

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 5/2025

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES

JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor/a Titular y Suplente en procedimiento Rol D-002-2025

FECHA : 3 de enero de 2025

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un/a funcionario/a de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10, letra b), dispone que, a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá designar un/a instructor/a titular y un/a instructor/a suplente para cada investigación.

En este sentido, la División de Sanción y Cumplimiento recepcionó informe(s) de Fiscalización Ambiental, referido(s) a la Unidad Fiscalizable “CES MELCHOR 5 (RNA 110437)”.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Claudia Natalia Arancibia Cortes y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Felipe Andres Ortuzar Yañez.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Daniel Garcés Paredes
Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de
Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

